

DECLARACIÓN N° 004/2024.-
05 de septiembre de 2024

VISTO:

La próxima realización de las “Jornadas Preparatorias” y el “II° Congreso Nacional de Derecho de Aguas”.

CONSIDERANDO:

Que, dichos eventos están organizados por el Colegio de Abogados de Rosario, desarrollándose el “II° Congreso Nacional de Derecho de Aguas” los días 26, 27 y 28 de marzo de 2025 y cuyas Jornadas Preparatorias tendrán lugar los días 11 y 12 de septiembre de 2024 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, con modalidad presencial - híbrida;

Que, la reforma de nuestra Constitución Nacional de 1994 en su artículo 41 incorporó el paradigma del desarrollo sustentable y el derecho-deber a un ambiente sano y, por su parte, el Acuerdo Federal del Agua del 17 de septiembre de 2003 consagró los Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina (PRPH); ambos instrumentos han producido un punto de inflexión en materia de derecho de aguas en todo el territorio nacional;

Que, en virtud de ello, el Colegio de Abogados de Rosario tomó la iniciativa de organizar el “Primer Congreso Nacional de Derecho de Aguas” (CONADA) en noviembre de 2009 y, quince años después, retomaron esa misión con motivo de institucionalizar dicho congreso;

Que, entre las políticas prioritarias de este CONSEJO HÍDRICO FEDERAL (COHIFe) se encuentra la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;

Que, el objetivo del Congreso radica en actualizar y capacitar a los colegas y al público en general en materia de derecho de aguas con la finalidad de minimizar los conflictos relacionados con los recursos hídricos en todo el territorio nacional;

Por todo ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

DISPONE:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés del Consejo Hídrico Federal la realización de las “Jornadas Preparatorias” y el “II° Congreso Nacional de Derecho de Aguas”, a llevarse a cabo el 11 y 12 de septiembre de 2024 y los días 26, 27 y 28 de marzo de 2025, respectivamente, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, con modalidad presencial - híbrida.

ARTICULO 2°: PROMOVER la difusión y propiciar el apoyo a las “Jornadas Preparatorias” y el “II° Congreso Nacional de Derecho de Aguas” por parte de los distintos organismos

relacionados a la temática hídrica.

ARTICULO 3º: COMUNICAR, registrar y archivar.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Romero', with a stylized flourish extending to the left.

Ing. Mauricio Romero Leal
Presidente COHIFE